ACTA

Siendo las 10:00 horas del día 4 de febrero de 2022, se reúnen en la Sala 0.1, del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA:	Salud Rivero León. Subdirectora de Compras y Logística.
VOCALES:	Pilar Altemir Lara. Interventora adjunta.
	Carmen Fernández Moreno. Letrada Asesoría Jurídica.
SECRETARIA:	Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asisten Juan Carlos Rubio Pineda, Jefe de Servicio de Informática, como asesor para el punto incluido en el punto 1 del orden del día y Juan Luis Becerra de los Reyes, Jefe de Servicio de Sistemas de Información de Gestión Económica, como asesor para el punto 3 incluido en el orden del día.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- Expediente 2114/2020 (nº siglo 387/2020), Suministro e instalación de infraestructura de electrónica de fibra de red de área de almacenamiento para el proyecto corporativo de renovación de la atención primaria del SAS. Cofinanciado con un 80% de FEDER. Marco operativo 2014-2020.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto de licitación, IVA incluido: 1.500.000 €
Valor estimado, IVA excluido: 1.239.669,42 €
Fin plazo presentación ofertas: 9 de diciembre de 2020.
Fase del procedimiento: Informes relativos al cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT que rige la licitación, redactados tras la solicitud, a los licitadores, de información técnica suficiente, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución nº 336/2021 del TARCJA.

2.- Expediente 2307/2021 (nº siglo 1051/2021), Acuerdo Marco con una única empresa por lote y agrupación de lotes por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, equipos para el sellado de tubulares en estéril y disponibilidad de uso del equipamiento necesario, así como su mantenimiento para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 27.280.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 12.400.000,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 25 de noviembre de 2021.
Fase del procedimiento: Lectura y aprobación, en su caso del Informe de criterios automáticos. En su caso, propuesta de adjudicación.

3.- Expediente 2113/2021 (nº siglo 885/2021), Servicio para el intercambio de transacciones de comercio electrónico con el Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO) del SAS. Contratación electrónica.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 92.444 €
Valor estimado, IVA excluido: 206.280 €, en el que se incluyen eventuales prórrogas, y modificaciones previstas.
Fin plazo presentación ofertas: 22 de noviembre de 2021.
Fase del procedimiento: Lectura y aprobación, en su caso del Informe de criterios no automáticos.

4.- **Ruegos y preguntas.**

5.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2114/2020 (nº siglo 387/2020), Suministro e instalación de infraestructura de electrónica de fibra de red de área de almacenamiento para el proyecto corporativo de renovación de la atención primaria del SAS. Cofinanciado con un 80% de FEDER. Marco operativo 2014-2020.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto de licitación, IVA incluido: 1.500.000 €
Valor estimado, IVA excluido: 1.239.669,42 €
Fin plazo presentación ofertas: 9 de diciembre de 2020.
Fase del procedimiento: Informes relativos al cumplimiento de los requisitos establecidos en el PPT que rige la licitación, redactados tras la solicitud, a los licitadores, de información técnica suficiente, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución nº 336/2021 del TARCJA.

Se someten a consideración de la Mesa los Informes emitidos por el Jefe del Servicio de Informática, de fecha 28 de enero de 2022, relativos a la solicitud, realizada a los licitadores del expediente indicado, de información detallada sobre la viabilidad técnica y plan de implantación sin interrupción del servicio, de manera que se garantice fehacientemente el cumplimiento de los requisitos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el citado expediente, para dar cumplimiento a la Resolución nº 336/2021 del TARCJA.

Se indica por parte del Jefe de Servicio de Informática que las empresas **SOLUTIA INNOVA WORLD TECHNOLOGIES, SL, TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU E INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, SL,** una vez realizada la solicitud de información, comunican que no están interesadas en continuar en la licitación, comprobándose que consta en el expediente las citadas renuncias.

Los informes se realizan en relación a la documentación remitida por los siguientes licitadores:

1.- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, SL.
2.- REDES SYSTEM CONSULTING Y SOLUCIONES, SL.
3.- INFORMATICA EL CORTE INGLES, SA.
4.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS,SAU.
5.- HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, SL.

1.- SPECIALIST COMPUTER CENTRES, SL.

El Informe recoge lo siguiente:

"Tal y como se indicaba en el apartado 2. SUMINISTRO del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de esta

licitación, "los equipos suministrados ***se deben añadir a una configuración ya existente; las distintas personas licitadoras deben garantizar la interoperabilidad de los elementos ofertados, que deberán integrarse plenamente con la infraestructura informática y de comunicaciones actual, no interferir ni producir malfuncionamientos, mantener todas las funcionalidades existentes y ser capaces de soportar los sistemas de información que está previsto que se implanten sobre ellos".*** *Esta configuración existente se describe en dicho PPT en su apartado 3. REQUISITOS TÉCNICOS.*

En respuesta a dicho requerimiento, la persona licitadora Specialist Computers Centres, S.L., expone en su informe que los elementos ya existentes descritos en el PPT del fabricante BROCADE serán sustituidos por equipamiento del fabricante CISCO, en lugar de integrarse con los éstos, que es lo que se demanda en el pliego. Sin esta sustitución de la configuración ya existente por equipos del fabricante CISCO, la integración de la solución propuesta sería imposible.

Para ello, se apoyan (y transcriben) en lo expuesto en el apartado 2. SUMINISTRO:

"Toda integración, cambio, sustitución o adquisición que resulten necesarios, derivados de la no compatibilidad de los sistemas ofertados con los existentes, serán responsabilidad de la persona adjudicataria, quien deberá realizar todas las tareas oportunas para conseguir el funcionamiento total del entorno final requerido sin que esto suponga ningún coste añadido para el SAS, sin pérdida de la continuidad de los servicios que se prestan y sin perjuicio de los plazos establecidos en los pliegos de contratación"

El párrafo anterior tiene un significado incompleto si se analiza de forma aislada, es decir, sin el contexto que lo antecede y que lo cualifica. El párrafo que lo antecede expone: ***se deben añadir a una configuración ya existente****, motivo por el cual se aceptan cambios, sustituciones y adquisiciones* ***con el fin de alcanzar el objetivo descrito****, es decir, incorporar* ***equipos compatibles*** *con una* ***configuración existente****. Así, una sustitución de los equipos BROCADE se considera una solución inaceptable desde el punto de vista expresado en el pliego. La circunstancia alegada por la persona licitadora aludiendo al fin de vida de los equipos concierne exclusivamente al SAS; es únicamente el SAS el organismo que determina qué elementos desea tener en funcionamiento y cuáles no.*

El cumplimiento de la ley de contratos no es óbice para soslayar la prerrogativa de la administración de determinar en sus licitaciones aquello que satisface sus necesidades.

Además, con esta propuesta que obliga a una sustitución completa de la red SAN del Servicio Andaluz de Salud, se incrementa enormemente la complejidad del proceso de migración de la configuración actual a la configuración futura totalmente nueva, no presentando la persona licitadora un ***plan detallado de implantación de los elementos ofertados*** *que garantice la* ***sustitución sin interrupción en el servicio actual****.*

De todo ello podemos concluir que la oferta presentada por la persona licitadora Specialist Computers

Centres, S.L. no garantiza la ***viabilidad técnica y ni su implantación sin interrupción del servicio."***

2.- REDES SYSTEM CONSULTING Y SOLUCIONES, SL.

El Informe recoge lo siguiente:

"En respuesta a dicho requerimiento, la persona licitadora Redes System Consulting & Solutions, S.L., expone en su informe que los elementos proporcionados son del fabricante BROCADE con el sistema operativo propietario de dicho fabricante. Al tratarse de equipos del mismo fabricante y con el mismo sistema operativo que el existente en la red SAN actual del Servicio Andaluz de Salud, se garantiza la compatibilidad tanto con los elementos del fabricante BROCADE de la Red SAN que van a permanecer tras la ampliación como con los elementos de otros fabricantes que se conectan actualmente a la red SAN.

Además, está garantizada la compatibilidad gracias al uso de equipos del mismo fabricante y de su sistema operativo, por lo que no se hace necesaria la actualización de ningún elemento externo a la red SAN que pudiera provocar interrupción del servicio durante el proceso de migración.

Por lo tanto, podemos concluir que la oferta presentada por la persona licitadora Redes System Consulting & Solutions, S.L., ***garantiza la viabilidad técnica requerida y su implantación sin interrupción del servicio****, en función de los requisitos mostrados en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas."*

3.- INFORMATICA EL CORTE INGLES, SA.

El Informe recoge lo siguiente:

"En respuesta a dicho requerimiento, la persona licitadora Informática El Corte Inglés, S.A.(actual INETUM, S.A.) expone en su informe que los elementos proporcionados son del fabricante BROCADE con el sistema operativo propietario de dicho fabricante. Al tratarse de equipos del mismo fabricante y con el mismo sistema operativo que el existente en la red SAN actual del Servicio Andaluz de Salud, se garantiza la compatibilidad tanto con los elementos del fabricante BROCADE de la Red SAN que van a permanecer tras la ampliación como con los elementos de otros fabricantes que se conectan actualmente a la red SAN.

Además, está garantizada la compatibilidad gracias al uso de equipos del mismo fabricante y de su sistema operativo, por lo que no se hace necesaria la actualización de ningún elemento externo a la red SAN que pudiera provocar interrupción del servicio durante el proceso de migración.

Por lo tanto, podemos concluir que la oferta presentada por la persona licitadora Informática El Corte Inglés, S.A., (actual INETUM, S.A.) ***garantiza la viabilidad técnica requerida y su implantación sin interrupción del servicio****, en función de los requisitos mostrados en el apartado 3 del pliego de*

prescripciones técnicas."

4.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS,SAU.

El Informe recoge lo siguiente:

"En respuesta a dicho requerimiento, la persona licitadora Fujitsu Technology Solution, S.A.U. expone en su informe que los elementos proporcionados son del fabricante BROCADE con el sistema operativo propietario de dicho fabricante. Al tratarse de equipos del mismo fabricante y con el mismo sistema operativo que el existente en la red SAN actual del Servicio Andaluz de Salud, se garantiza la compatibilidad tanto con los elementos del fabricante BROCADE de la Red SAN que van a permanecer tras la ampliación como con los elementos de otros fabricantes que se conectan actualmente a la red SAN.

Además, está garantizada la compatibilidad gracias al uso de equipos del mismo fabricante y de su sistema operativo, por lo que no se hace necesaria la actualización de ningún elemento externo a la red SAN que pudiera provocar interrupción del servicio durante el proceso de migración.

Por lo tanto, podemos concluir que la oferta presentada por la persona licitadora Fujitsu Technology Solution, S.A.U., ***garantiza la viabilidad técnica requerida y su implantación sin interrupción del servicio****, en función de los requisitos mostrados en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas."*

5.- HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, SL.

El Informe recoge lo siguiente:

"En respuesta a dicho requerimiento, la persona licitadora Hewlett-Packard Servicios España, S. L. expone en su informe que los elementos proporcionados son del fabricante BROCADE con el sistema operativo propietario de dicho fabricante. Al tratarse de equipos del mismo fabricante y con el mismo sistema operativo que el existente en la red SAN actual del Servicio Andaluz de Salud, se garantiza la compatibilidad tanto con los elementos del fabricante BROCADE de la Red SAN que van a permanecer tras la ampliación como con los elementos de otros fabricantes que se conectan actualmente a la red SAN.

Además, está garantizada la compatibilidad gracias al uso de equipos del mismo fabricante y de su sistema operativo, por lo que no se hace necesaria la actualización de ningún elemento externo a la red SAN que pudiera provocar interrupción del servicio durante el proceso de migración.

Por lo tanto, podemos concluir que la oferta presentada por la persona licitadora Hewlett-Packard Servicios España, S. L., ***garantiza la viabilidad técnica requerida y su implantación sin interrupción del servicio****, en función de los requisitos mostrados en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas."*

A la vista de los Informes los miembros de la Mesa acuerdan que continue la tramitación del expediente ajustándose a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- Expediente 2307/2021 (nº siglo 1051/2021), Acuerdo Marco con una única empresa por lote y agrupación de lotes por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, equipos para el sellado de tubulares en estéril y disponibilidad de uso del equipamiento necesario, así como su mantenimiento para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 27.280.000,00 €
Valor estimado, IVA excluido: 12.400.000,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 25 de noviembre de 2021.
Fase del procedimiento: Lectura y aprobación, en su caso del Informe de criterios automáticos. Propuesta de adjudicación.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa, el informe de criterios automáticos y valoración final de fecha 31 de enero de 2022, firmado por el Gerente de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células, los FEA de Hematología y Hemoterápia del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba y Sevilla y un FEA de Análisis Clínicos del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Granada.

El Informe termina con el siguiente resumen:

"5. RESUMEN DE VALORACIONES CRITERIOS AUTOMÁTICOS

El resumen sería el siguiente:

Agrupación 1:

- *Terumo BCT España, S.L.U.: 58,73*
- *Fresenius Kabi España, S.A.: 63,00*

Lote 3

- *Terumo BCT España, S.L.U.: 80,00*
- *Nirco, S.L.: 46,65*

Oferta anormalmente bajas

De acuerdo con la valoración final reflejada en el siguiente punto, en la agrupación 1 no se observa anormalidad en las ofertas y en el lote 3 si se observa baja temeraria en la oferta presentada por Terumo ya que supera el 25% del valor medio de las ofertas valoradas, concretamente en un 30,17%.

6. VALORACIÓN FINAL

La valoración final que incluiría los resultados de la valoración de los criterios no automáticos sería la siguiente:

Agrupación 1

Valoración	*Terumo BCT España, S.L.U*	*Fresenius Kabi España, S.A*
No Automáticos	*20,00*	*7,00*
Automáticos	*58,73*	*63,00*
Total Puntos	***78,73***	***70,00***

Lote 3

Valoración	*Terumo BCT España, S.L.U*	*Nirco, S.L*
No Automáticos	*20,00*	*7,00*
Automáticos	*80,00*	*46,65*
Total Puntos	***100,00***	***53,65***

A la vista del contenido del Informe los miembros de la Mesa acuerdan lo siguiente:

AGRUPACION 1:

Se eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa Terumo BCT España, S.L.U, en los términos de su oferta.

LOTE 3:

Al estar la oferta de Terumo, incursa en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el PCAP que rige el expediente, se acuerda que se requiera al citado licitador, la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

3.- Expediente 2113/2021 (nº siglo 885/2021), Servicio para el intercambio de transacciones de comercio electrónico con el Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO) del SAS. Contratación electrónica.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 92.444 €
Valor estimado, IVA excluido: 206.280 €, en el que se incluyen eventuales prórrogas, y modificaciones previstas.
Fin plazo presentación ofertas: 22 de noviembre de 2021.
Fase del procedimiento: Lectura y aprobación, en su caso del Informe de criterios no automáticos.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa el Informe de criterios no autómaticos, de fecha 26 de enero de 2022, firmado por dos asesores técnicos.

El Informe recoge lo siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS

A la contratación en cuestión, se han presentado y han sido admitidas las siguientes ofertas:

Nombre de la persona licitadora
S.E.R.E.S., S.A.
EDICOM CAPITAL S.L.

FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

Según lo especificado en el apartado Anexo 3 al cuadro resumen del PCAP, en consonancia con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, "Asimismo, se determina que las personas licitadoras deberán obtener, al menos, un cincuenta por ciento de la puntuación máxima otorgada a la suma resultante de la valoración de los criterios cualitativos, es decir, las personas licitadoras deberán obtener como mínimo 10 puntos en el criterio de valoración 2."Ambos licitadores obtienen más del cincuenta por ciento de la puntuación".

En el mismo Anexo 3, se especifica también que "El tamaño máximo por documento debe ser de 25Mb y el nombre de cada uno de los ficheros debe tener, como máximo, 64 caracteres. Aunque el sistema permite el uso de tildes, espacios y otros caracteres especiales en el nombre de los ficheros, se recomienda minimizar el uso de los mismos".

Los asesores técnicos firmantes consideran que todas las ofertas se ajustan a las especificaciones de formato descritas en el mencionado Anexo del PCAP y no procede exclusión o reducción alguna de la puntuación en ninguna de las ofertas.

De los resultados anteriormente expuestos, y conforme a los criterios de valoración no automáticos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se concluye que la puntuación de las ofertas que deben tenerse en cuenta para la siguiente fase del proceso de licitación son las siguientes:

	S.E.R.E.S., S.A.	***EDICOM CAPITAL S.L.***
2.1. Plan de recepción y transferencia del servicio	***0.25***	***0***
2.2. Plan de prestación de los servicios de		

comercio electrónico y soporte		
2.2.1. Servicios de comercio electrónico	***5***	***6***
2.2.2. Servicios de soporte	***2***	***2***
2.2.3. Propuesta metodológica	***2***	***1***
2.2.4. Propuesta organizativa	***0.5***	***0.25***
2.2.5. Plan de seguimiento del servicio	***0.5***	***0.25***
2.2.6. Informes de seguimiento	***0.5***	***0. 4***
2.3 Plan de devolución del servicio	***0.25***	***0.25***
TOTAL	***11***	***10,15***

Los miembros de la Mesa acuerdan la aprobación del Informe y que se proceda a su publicación en el perfil del contratante.

Asimismo se acuerda anunciar la apertura del sobre nº 3, relativo a la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos, a través del Portal de Contratación Electrónica-SIREC, de los licitadores presentados.

4.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

5.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

Junta de Andalucía

LA SECRETARIA

Consejería de Salud
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía
Mesa de Contratación
Secretario